

PREMIOS MC 28 DE ABRIL

PREMIO FOTOGRAFÍA CATEGORÍA TRABAJADORES



¡Participa y gana!

MC MUTUAL CONVOCA EL PREMIO MC 28 DE ABRIL

Los ganadores del certamen serán los autores de las fotografías que, a criterio del jurado, se consideren los mejores trabajos sobre el tema: Buenas prácticas en prevención de riesgos laborales.

El contenido de las imágenes presentadas al certamen deberá reflejar aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales. Pondrá énfasis tanto en aspectos positivos, como en dispositivos de seguridad o en actos y conductas relacionados con la salud laboral. Si fotografiar es plasmar momentos y aspectos de una cultura, queremos ilustrar mediante imágenes la cultura preventiva de la sociedad.

El Premio MC 28 de abril: Fotografía -Categoría Trabajadores-, establece los siguientes galardones:

- > Primero: cámara fotográfica réflex
- > Segundo: cámara fotográfica compacta
- > Cuatro accésit

BASES

1. Los autores deberán ser mayores de 18 años, trabajadores o empresarios de organizaciones mutualistas o trabajadores autónomos protegidos por la Mutua. Los trabajadores de MC MUTUAL no podrán presentarse al Premio. Los datos a cumplimentar serán todos los que se indican en el formulario de presentación al Premio.
2. La tipología de los trabajos deberá ceñirse al formato de fotografía tal como se indica en el punto 4. Las imágenes premiadas se destinarán a difundir la cultura preventiva, a través de los canales que MC MUTUAL determine. Las fotografías realizadas en empresas contarán con la autorización de éstas.
3. Los autores deberán presentar fotografías inéditas y que no hayan resultado galardonadas en ningún otro certamen. Serán desestimadas las imágenes en las que, a criterio del jurado, se muestre, de un modo destacado, entidades sanitarias ajenas a la que convoca el Premio. Si aparecen menores, se deberá adjuntar la autorización de su padre/madre/tutor legal debidamente firmada, conforme están de acuerdo en que la fotografía se presente al Premio. Si en la imagen

PREMIOS MC 28 DE ABRIL

PREMIO FOTOGRAFÍA CATEGORÍA TRABAJADORES



¡Participa y gana!

no se identifica al menor, no será necesaria dicha autorización.

- Las fotografías se presentarán en formato digital jpg, con una capacidad mínima de 1 MB. Cada participante podrá remitir un máximo de cuatro fotografías en color o blanco y negro. Se remitirán por uno de estos dos canales:

> e-mail a:

premiomc28deabril@mc-mutual.com

> correo ordinario en soporte CD a:

MC MUTUAL

División Servicios de Prevención

Premio MC 28 de abril:

Fotografía -Categoría Trabajadores-
c/ Provenza, 321, 1ª Planta

08037-Barcelona

- El jurado no conocerá la identidad del autor. En el momento de ser recibidos, todos los trabajos serán convenientemente codificados para garantizar la autoría. El autor prestará su consentimiento a la recogida de sus datos personales, que serán objeto de tratamiento por esta Entidad, cuyo fin será la gestión de los datos de los participantes y el envío de información referente a futuros certámenes. El tratamiento goza de las debidas medidas de protección técnicas y humanas recogidas en la legislación vigente. Cualquier interesado podrá ejercer, de modo gratuito, su derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión de sus datos personales y ejercer sus demás derechos, mediante escrito dirigido a MC MUTUAL, previa identificación, a la dirección de su sede central en Avda. Josep Tarradellas, 14-18, 08029 Barcelona, o bien a través de correo electrónico, al Delegado de Protección de Datos, a la siguiente dirección dpdatosmc@mc-mutual.com. También tiene derecho a presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos.

- El plazo de recepción de las fotografías finalizará el 1 de marzo de 2019.
- El veredicto del jurado se comunicará, de forma personalizada, a cada uno de los ganadores mediante correo electrónico, y será publicado en la página Web de MC MUTUAL: www.mc-mutual.com
- Los participantes cederán expresamente a MC MUTUAL los derechos de propiedad intelectual transmisibles de su obra, en especial los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para todo el mundo y por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el autor, sin perjuicio

PREMIOS MC 28 DE ABRIL

PREMIO FOTOGRAFÍA CATEGORÍA TRABAJADORES



¡Participa y gana!

de los derechos morales que le corresponden, cede a MC MUTUAL, con carácter de exclusiva y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de las fotografías del presente certamen.

Igualmente, autorizan la publicación y difusión de sus obras, en diferentes medios escritos o audiovisuales, con el objeto de divulgar las buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales, publicitar el certamen, o con la finalidad de promover futuras ediciones del Premio. La cesión de los derechos se entiende realizada para todo el mundo y por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable. Toda difusión, a través de medios de comunicación, se hará citando el nombre del autor.

Se entiende que los participantes son autores de las obras que presentan, siendo los titulares de sus derechos de propiedad intelectual, y que no han cedido los derechos sobre ellas a terceros, en especial los señalados en el primer párrafo de este punto 8.

Asimismo, deberán tener autorización, en su caso, de la persona o personas mayores de edad que aparezcan en las mismas y que sean reconocibles.

9. El jurado del Premio MC 28 de abril: Fotografía -Categoría Trabajadores-, estará formado

por miembros del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Fundación Prevent y de la Dirección General de MC MUTUAL, los nombres de los cuales se harán públicos en el momento de proclamarse la relación de ganadores del certamen.

10. La participación en el Premio MC 28 de abril: Fotografía -Categoría Trabajadores- implica la aceptación íntegra de las bases de otorgamiento del Premio, así como el criterio de los organizadores a la hora de resolver cualquier cuestión que no estuviera prevista en las mismas y, en especial, en relación con las decisiones adoptadas respecto al rechazo de los trabajos por no ajustarse a las presentes bases o por contravenir la normativa vigente que sea de aplicación.

MÁS INFORMACIÓN

División Servicios de Prevención
Héctor David Armesto Naranjo

e-mail:

premiomc28deabril@mc-mutual.com

Tels. 93 405 12 44 - 691 363 614